

Anexo 2, Artículo 7 de la Reglamentación

**STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL
AL 31-12-16**

"-en miles de pesos-

PRESTAMISTA	MONEDA	MONTO	SERVICIOS DEL PERIODO	
			AMORTIZACION	INTERES
GOBIERNO NACIONAL				
-TESORO NACIONAL				
ESTADO NACIONAL (BID 830 OC-AR Y BID 932 SF-AR)	U\$\$	252.630	35.845	9.916
ESTADO NACIONAL	\$	1.168.000		
-FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	\$	39.195	4.934	798
-OTROS FONDOS FIDUCIARIOS				
-FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO				
BID 940 OC-AR	U\$\$	14.818		
BID V (1)	U\$\$	0	63	47
BIRF 7385 AR	U\$\$	88.526	30.747	3.064
-FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES				
-OTROS				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS				
-ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.				
-ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR B.C.R.A.				
DEUDA CONSOLIDADA				
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES				
-TITULOS PUBLICOS LOCALES				
BONOS SERIE 2498	\$	225	49	6
-TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)				
BANK OF NEW YORK (2)	U\$\$	136.484		
GARANTIA Y/O AVALES				
BID VI (MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ)	U\$\$	42.188	580	236
OTROS				
JOSE V. FENOGLIO Y ROBERTO A. MARELLI (3)	\$	127		
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL		1.742.193	72.218	14.067

DEUDA FLOTANTE				
-PERSONAL	\$	1.930		
-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$	967.390		
-TRANSFERENCIAS	\$	18.556		
-OTROS	\$	650.547		
-FINANCIERA	\$	18.564		

NOTAS:

Se toma la cotización del dólar al 30-12-16: \$ 16,10.

Para el cálculo de la deuda se ha tenido en cuenta el saldo de capital. No se consideran los intereses a vencer. Tampoco los intereses vencidos y no pagados, no capitalizables, que se consideran como deuda flotante según criterio adoptado por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

(1) Según información recibida de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero.

(2) Corresponde al Bono de Santiago del Estero.

(3) Por cesión de Maco S.A. y El Paraíso S.A. Corresponde a deuda vencida e impaga.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS

STOCK DE DEUDA AL 31-12-16

ACREEDOR	ACTO ADMINISTRATIVO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	VENCIMIENTOS	PLAZO DE AMORTIZACION	TASA DE INTERES	GARANTIA	AFECTACION COP. FEDERAL
JOSE F. FENOGLIO Y ROBERTO A. MARELLI (1)	ESCRITURA Nº 398/03	\$	686.460,00	DIA 15 DE CADA MES	15/05/2004	C. AHORRO COMUN B.C.R.A.	COP. FED.	0,15%
JOSE F. FENOGLIO Y ROBERTO A. MARELLI (2)	ESCRITURA Nº 397/03	\$	686.460,00	DIA 15 DE CADA MES	15/05/2004	C. AHORRO COMUN B.C.R.A.	COP. FED.	0,15%
BID 940 OC-AR (3)	LEY Nº 6374/97	U\$S	2.973.300,00	FEBRERO Y AGOSTO DE C/AÑO	FEB./22	PJE. ANUAL FIJADO PERIODICAMENTE POR EL BANCO DE ACUERDO A SU POLITICA SOBRE TASAS DE INTERES	COP. FED.	(x)
BID V	CONVENIO NACION-PROVINCIA	U\$S	14.535.487,20	31/03,30/06,30/09 Y 31/12 C/AÑO	2016	VARIABLE	COP. FED.	
BID VI	LEY Nº 6.259/95 CONVENIO NACION-PROVINCIA	U\$S	2.685.628,20	31/03,30/06,30/09 Y 31/12 C/AÑO	2025	VARIABLE	COP. FED.	(x)
BANK OF NEW YORK SERIE 4	LEY Nº 6376/97 Y DTOS. S.B. Nº 1297/97 Y 225/98	U\$S	12.000.000,00	24/02 Y 24/08 DE C/AÑO	24/08/2008	11,75 % ANUAL	COP. FED.	10%
SERIE 5 (condiciones originales)	LEY Nº 6376/97 Y DTOS. S.B. Nº 1297/97 Y 225/98	U\$S	108.000.000,00	16/06 Y 16/12 DE C/AÑO	16/06/2016	15,875 % ANUAL	COP. FED.	10%
BOCON - SERIE 2498	LEY Nº 6546	\$	2.000.000,00	120 CUOTAS MENSUALES	Ene./18	TASA DE INTERES PROMEDIO DE CAJA DE AHORRO COMUN QUE PUBLIQUE EL B.C.R.A.	COP. FED.	
BID 830 OC-AR Y BID 932 SF-AR (PRODISM)	LEY Nº 6224/95	U\$S	16.984.614,00	05/06 Y 05/12 DE C/AÑO	Jun./20	LA QUE RESULTA DEL CALCULO PREVISTO EN EL REGLAMENTO VARIABLE	COP. FED.	(x)
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	LEY Nº 6974/09	\$	40.000.000,00	DIA 23 DE CADA MES	Feb./19	TASA DE LAS NOTAS DEL TESORO DE LOS E.E.U.U. A 10 AÑOS MAS 3,30 % ANUAL (330 PUNTOS BASICOS) O LA TASA LIBOR DE 360 DIAS MAS 3,30 % ANUAL (330 PUNTOS BASICOS), DE LAS DOS LA MAYOR	COP. FED.	
BIRF 7385 AR	LEY Nº 7024/11	U\$S	HASTA 35.000.000,00	1004 Y 10/10 DE C/AÑO	Abr./21	TASA VARIABLE LIBOR SOBRE SALDOS DEUDORES DIARIOS DE LOS PRESTAMOS	COP. FED.	(x)
PRESTAMO CON RECURSOS DEL FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS)	LEY Nº 7193/16 ACUERDO NACION-PROVINCIA	\$	1.168.000.000,00	4 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE DESEMBOLSO	Ago./20	TASA ANUAL VENCIDA DEL 15 %	COP. FED.	(x)

NOTAS:

- (x) HASTA EL IMPORTE DE LA CUOTA.
- (1) CEDIDO POR MACO S.A.
- (2) CEDIDO EL PARAISO S.A.
- (3) EL MONTO ORIGINAL CORRESPONDE AL MONTO ASIGNADO.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-